



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7014/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día veinticinco de julio del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], quien ha subsanado, la cual solicita la entrega de la información referente a:

"Buenos días, por este medio les envío un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para solicitarles se me informe sobre las personas o entidades que han tendido acceso a mis datos personales contenidos en mi expediente en poder del Instituto del Seguro Social (ISSS), ya sea de forma física o electrónica. Si la consulta fue de forma física requiero se me informe sobre: (1) La persona/entidad que lo consultó y el ID del usuario si la consulta fue electrónica; (2) La unidad de adscripción del consultante; (3) El teléfono de contacto; (4) El tipo de información consultada (5) Si obtuvo: una fotocopia, una fotografía una descarga de archivo, una impresión, información manuscrita o si fue una inspección visual del expediente o de los datos contenidos en él, así como el uso o el destino de la información obtenida; (6) El motivo de la consulta. Lo anterior, lo solicito en relación a las afirmaciones reiteradas de una empresa de cobro denominada Gestiones Múltiples S.A., la cual afirma de forma reiterada que me información les fue proporcionada a través de empleados del ISSS. Resulta importante mencionar, que la información que solicito es justamente para individualizar las responsabilidades al momento de judicializar el caso ante las instancias correspondientes. Me despido, agradeciendo de antemano su atención y quedo a su disposición para lo que estime resolver" Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que con fecha diecinueve de julio del presente año, se emitió una prórroga para continuar con las diligencias trámite de la información solicitada, la cual, es de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica 15 de septiembre y la Jefatura de Desarrollo de TIC del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se realizó la búsqueda a las diferentes jefaturas, por lo que se remitirá archivo con la información recopilada a través de USB.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**


Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Adviértase al solicitante que previo a la entrega de la información y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar su documento de identidad original.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
M.A.